

Usuarios y conductores; Obras y actividades prohibidas; Normas generales de conductores; Bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y similares; Sentido de la Circulación; Utilización de los carriles y del arcén; Supuestos especiales del sentido de circulación; circulación en autopista.

6.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Velocidad; Prioridad de paso; Incorporación a la circulación.

7.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás; Adelantamiento; Parada y estacionamiento.

8.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación: Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos; Utilización del alumbrado; Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación: Puertas; Apagado de motor; Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad; Tiempo de descanso y conducción; Peatones; Animales; Auxilio; Publicidad.

9.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

10.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos.

11.- La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señalización. Señales y Órdenes de los Agentes de Circulación. Los semáforos.

12.- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

13.- Los accidentes de tráfico.

14.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

15.- Las penas y su ejecución.

16.- Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos. La resistencia y desobediencia. Los desordenes públicos.

17.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos recogidos en preceptos dispersos del Código Penal.

18.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos: Delitos contra la Administración Pública y contra las garantías constitucionales”.

En el Anexo IV, pág. 12296, columna primera

Donde se dice: “Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue”.

Debe decir: “Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto”.

Alburquerque, a 14 de octubre de 2003. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2003, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Zacarías de la Hera nº 9 C/V C/ San Marcos de Almendralejo, promovido por D. Juan Cortés Ortiz, en representación de Promicesar, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 9 de octubre de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^º RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de julio de 2003, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 7 de febrero de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 38 (4.5), del Plan Parcial del SUP-E.7, “El Nevero-Ampliación”, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Ángel Ganivet Pérez, teniendo como finalidad la modificación de retranqueos de dicha parcela.

Habiéndose procedido al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 14 de julio de 2003. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 14 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle nº 4/2003.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de septiembre de 2003, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle nº 4/2003) según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato, en el sentido inicialmente aprobado con fecha 9.07.03, publicado en el D.O.E. 31.07.03, BOP 29.07.03 y diario Hoy 22.07.03, que tiene por objeto establecer las alineaciones de la manzana de la Unidad de Actuación nº 5 del PGOU en la Avenida de Cánovas (margen derecha, tramo de la calle La Lagartera a calle Sarmiento). El criterio seguido es la prolongación de las fachadas de las alineaciones existentes en el tramo Lagartera-Cruces.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto, sin perjuicio de cualesquiera otro Recurso que en derecho procediera.

Don Benito, a 14 de octubre de 2003. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre modificación de Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente la

modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el Polígono El Pabellón, promovida por D. Juan Manuel Caballo Hernández.

Lo que se hace público por plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 15 de octubre de 2003. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, sobre modificación de Normas Subsidiarias del Plan Especial del Conjunto Histórico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Plan Especial del Conjunto Histórico relativa a línea de cornisa de la parcela 438/08, promovida por D. Julio Fernández Barrantes.

Lo que se hace público por plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 15 de octubre de 2003. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2003, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en Nueva ordenación UE-6, Eliminación A-2, Recalificación área junto a UE-16, Descatalogación parte edificio C/ Zurbarán, Cambios Polígono Industrial (frente Cementerio), Nuevas Ordenanzas fachadas y cubiertas, Recalificación al oeste C/ Reyes Huertas, Cambios UE-13 y SI-3, Corrección ámbito espacio libre junto Centro de Salud, Reordenación UE-15, Nueva alineación C/ Iglesias, Cambio ámbito A-4, Ampliación Polígono Industrial Municipal; se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca insertado este